



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E1-2025

ACTA DE FALLO-DICTAMEN DE EVALUACIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACION Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO: INZACE-932045994-E1-2025, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DEL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CON RESPECTO A LOS TRABAJOS DE:

CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN SECUNDARIA GENERAL "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" CLAVE 32DES0009Z, RÍO GRANDE, ZAC.

SE INFORMA QUE EL EVENTO QUE NOS OCUPA ESTA SIENDO VIDEOGRABADO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES Y EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRORROGAS, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, ACTUACIONES Y CONCESIONES Y ANEXO; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2017.

LUGAR Y FECHA

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025 REUNIDOS EN EL AUDITORIO DEL INZACE UBICADO EN PASEO DÍAZ ORDAZ NO. 1 COL. CENTRO EN ZACATECAS, LUGAR FECHA Y HORA FIJADAS PARA EFECTUAR EL ACTO DE FALLO DE ESTA LICITACIÓN, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 76, 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS (EN ADELANTE LA LEY), ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 60, 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO.

ASISTENCIA DE LAS PARTES

SE REUNIERON LA ING. CLAUDIA VERONICA CARDONA ORTIZ, SUBDIRECTORA TECNICA, QUIEN PRESIDE EL PRESENTE ACTO DESIGNADA PARA ELLO POR LA ING. LAURA ELVIA BERMUDEZ VALDES, DIRECTORA GENERAL DEL INZACE, LA LIC. KARLA ELIZABETH CORTES GONGORA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS; LA ARQ. ILIANA LINETT CHAVARRIA URBINA REPRESENTANTE DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE PARTICIPAN EN ESTA LICITACIÓN ASÍ COMO EL LIC. FRANCISCO JAVIER CABAÑEZ MORALES REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y L.C. LAURA BEATRIZ BURCIAGA SOLIS, ORGANO INTERNO DE CONTROL, QUIENES PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN FUNGIRÁN COMO "OBSERVADORES" PARA LA DEBIDA REALIZACIÓN DEL PRESENTE EVENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY.

"LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, SOLO TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO QUE NOS OCUPA, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA NI LAS EVALUACIONES REALIZADAS; TODA VEZ QUE ESTAS QUEDAN BAJO RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS OPERATIVAS ENCARGADAS DE ESA FUNCIÓN, POR LO QUE SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR LAS REVISIONES EN SU OPORTUNIDAD".

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EN FECHA 31 DE MAYO DE 2025, ESTE INSTITUTO PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 01 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DEL ESTADO, DANDO CUMPLIMIENTO CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 62 DE LA LEY, Y DE LA CUAL SE DESPRENDE EL PROCEDIMIENTO NO. INZACE-932045994-E1-2025.

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E1-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



inzace@zacatecas.gob.mx



492 92 2 09 71 al 73



SEGUNDO.- EN FECHA **06 DE JUNIO DE 2025 A LAS 8:30 HORAS**, SE REALIZÓ LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, MISMA QUE FUE ATENDIDA POR PERSONAL DEL ÁREA EJECUTORA, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN VI Y 64 FRACCIÓN IV DE LA LEY, ARTICULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO, ASI COMO EN LOS PUNTOS 1.4 Y 1.4.1 DE LAS BASES DE LICITACION.

TERCERO.- EN FECHA **09 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS**, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA ACLARATORIA, EN LA CUAL SE PROCEDIÓ A DAR RESPUESTA A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE SE FORMULARON DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASE DE LICITACION, ASI COMO A LAS QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO QUE SE ESTABLECIÓ EN LAS BASES Y A LAS QUE SURGIERON DE LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA, DANDO CUMPLIMIENTO CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN VII Y 64 FRACCIÓN V DE LA LEY, EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO Y EN EL PUNTO 1.4.2 DE LAS BASES DE LICITACION.

CUARTO.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE CELEBRÓ EL DÍA **17 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS**, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 69 Y 73 DE LA LEY CONJUNTAMENTE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO.

QUINTO.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ENTREGARON SOBRES CONTENIENDO SUS PROPOSICIONES LOS SIGUIENTES LICITANTES:

NO.	POSTOR
1.	TRESMET INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.
2.	MARIA DE JESUS VIDAÑA HERNANDEZ
3.	CASLOP DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
4.	JESUS OSVALDO TREVIÑO ZAPATA
5.	MIGUEL ANGEL TORRES MERCADO
6.	EDSON MARCO GONZALEZ GONZALEZ
7.	CONSTRUCTORA SEMUV S.A. DE C.V.
8.	EDGAR EDUARDO QUIÑONES CASTILLO
9.	GRUPO CONSTRUCTOR LUCZA S. DE R.L. DE C.V.
10.	KAREN GURROLA ROMERO

SEXTO.- UNA VEZ QUE SE TOMÓ LISTA DE ASISTENCIA, FUERON RECIBIDOS, REVISADOS Y COTEJADOS LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES LOS PARTICIPANTES ACREDITARON SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS REPRESENTADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY.

SÉPTIMO.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 74, 75 Y 76 DE LA LEY Y 53 FRACCION I, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO.

OCTAVO.- EN FECHA **24 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS**, SE LLEVO A CABO EL ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO, DETERMINANDO QUE EL ACTO DE FALLO TENDRIA VERIFICATIVO EL DÍA **27 DE JUNIO DE 2025 A LAS 12:30 HORAS**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y EL ARTICULO 50 FRACCION VI DE SU REGLAMENTO.

EVALUACIÓN Y DICTAMEN

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 74, 75 Y 76 DE LA LEY Y ARTICULOS 53 FRACCION I, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS NUMERO 5.3 Y 5.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN; UNA VEZ ANALIZADAS Y EVALUADAS EN FORMA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: **MIGUEL ANGEL TORRES MERCADO**, HA SIDO DESECHADA YA QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, LA INTEGRACION DE SUS PRECIOS UNITARIOS QUE INCLUYEN LOS COSTOS DIRECTOS DE MATERIALES,

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E1-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



inzace@zacatecas.gob.mx



492 92 2 09 71 al 73



MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO, ASI COMO LOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, **CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O CÓMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA**, NO SON ACEPTABLES POR EL INSTITUTO, YA QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ESTA POR DEBAJO DEL RANGO SOLVENTE

SEGUNDO.- SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: **CONSTRUCTORA SEMUV S.A. DE C.V.**, HA SIDO DESECHADA YA QUE NO PRESENTA LAS BASES DE LICITACION FIRMADAS, EN EL **ANEXO A 4** DOCUMENTO QUE ACREDITEN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE LICITACION, NO PRESENTA EL DOCUMENTO A 4, EN EL **ANEXO A 11** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY, EN EL APARTADO (B) TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONSIDERA NO VIGENTE UNO DE LOS FACTORES QUE INTEGRAN EL FACTOR DE SALARIO REAL SEÑALADOS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EL QUE SE REFIERE A RIESGO DE TRABAJO; Y ADEMAS EN EL **ANEXO A 14** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, NO CONSIDERA DENTRO DEL ANALISIS EL CONCEPTO DE PLANTACION DE 5 ARBOLES, COMO SE SOLICITA EN LAS BASES DE LICITACION.

TERCERA.- SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: **EDSON MARCO GONZALEZ GONZALEZ**, HA SIDO DESECHADA YA QUE EN EL **ANEXO A 11** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY, EN EL APARTADO (B) TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONSIDERA NO VIGENTE ALGUNO DE LOS FACTORES QUE INTEGRAN EL FACTOR DE SALARIO REAL SEÑALADOS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EL FACTOR QUE SE REFIERE EL ARTICULO 168 CESANTIA Y VEJEZ, NO LO APLICA VIGENTE PARA EL 2025 Y EL FACTOR IMPUESTO SOBRE NOMINA LO CONSIDERA NO VIGENTE AL 2025.

CUARTO.- SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: **GRUPO CONSTRUCTOR LUCZA S. DE R.L. DE C.V.**, HA SIDO DESECHADA YA QUE EN EL **ANEXO A 11** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, EN APARTADO (B) TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONSIDERA EL FACTOR IMPUESTO SOBRE NOMINA NO VIGENTE PARA EL AÑO 2025.

QUINTO.- SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: **KAREN GURROLA ROMERO** HA SIDO DESECHADA YA QUE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA EN PUNTO NUMERO 6 EN QUE SE DICE LA FORMA DE PAGO PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, PRESENTA UN PAGO EN UNA INSTITUCION DISTINTA A LA CONVOCANTE

SEXTO.- SE DETERMINA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR:

MARIA DE JESUS VIDAÑA HERNANDEZ

CASLOP DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

JESUS OSVALDO TREVIÑO ZAPATA

EDGAR EDUARDO QUIÑONES CASTILLO

HAN SIDO DESECHADAS YA QUE DERIVADO DE LA COMPARATIVA DE MERCADO EL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS NO ES FACTIBLE DE PAGAR POR EL INSTITUTO

LAS PROPUESTAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS HAN SIDO DESECHADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY, ARTICULOS 55 Y 62 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PUNTOS XXXIII Y XXXVI.

LA **C. ING. LAURA ELVIA BERMUDEZ VALDES**, DIRECTORA GENERAL DEL INZACE, A TRAVÉS DEL ING. HECTOR PALACIOS GARCIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, BASÁNDOSE EN LOS RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS, TANTO EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS, PROCEDIO A REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS **ACEPTADAS COMO SOLVENTES**, SIENDO LAS SIGUIENTES:

NO.	LICITANTES	IMPORTE
1.	TRESMET INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.	\$3,550,980.81

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E1-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, LOS ARTICULOS 76 Y 78 DE LA LEY, EL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO, ASI COMO EN EL PUNTO 5.5. DE LAS BASES DE LICITACIÓN; SE HACE SABER A LOS PRESENTES EL **FALLO INAPELABLE** POR EL QUE SE DECLARA QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO TODA VEZ QUE CUMPLE TANTO EN SUS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CORRESPONDE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR:

TRESMET INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.

CON UN IMPORTE DE: **\$3,550,980.81 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 81/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A.**, CONTANDO CON UN PERIODO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE: **133 DÍAS NATURALES**. TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA **01 DE JULIO DE 2025** Y DE TERMINACIÓN EL DÍA: **10 DE NOVIEMBRE DE 2025**

SU PROPUESTA HA SIDO SELECCIONADA EN VIRTUD DE QUE HA REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, REQUERIDAS POR EL INZACE, ASÍ COMO TAMBIÉN, POR GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS AL HABER PRESENTADO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE Y MÁS CONVENIENTE PARA ESTE ORGANISMO.

LA PRESENTE ACTA QUE HACE LAS VECES DE DICTAMEN Y SURTE PARA **TRESMET INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.** A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y QUEDA OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, Y A ENTREGAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 96, 97, 98, 99, 100, 101 Y 104 DE LA LEY, LAS GARANTÍAS DE **CUMPLIMIENTO** (INDIVISIBLE) POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, Y DE LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL **ANTICIPO** QUE SE LE OTORQUE PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (10%)	MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CON LETRA
INZACE-932045994-E1-2025	CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN SECUNDARIA GENERAL "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" CLAVE 32DES0009Z, RÍO GRANDE, ZAC.	\$ 355,098.08	(TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.)

SE NOTIFICA A **TRESMET INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.** QUE AL FINAL DE ESTE EVENTO DEBERÁ ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DEL INSTITUTO, A FIN DE QUE LE SEA ENTREGADA LA CARATULA DEL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO LOS FORMATOS DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, MISMAS QUE DEBERÁ PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON EL FORMATO 32-D OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR EL SAT, PARA PODER CELEBRAR LA FIRMA DEL CONTRATO. LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA **01 DE JULIO DE 2025**, EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS EN EL CITADO DEPARTAMENTO.

EL ATRASO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL LICITANTE NO SERÁ OBJETO DE PRORROGAS EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SELECCIONADO, NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 97 DE LA LEY.

SE INFORMA QUE AL FINAL DE ESTE EVENTO PODRÁ OBTENER UNA COPIA DEL ACTA, O BIEN TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA funcionpublica.zacatecas.gob.mx DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DEL INZACE inzace.zacatecas.gob.mx DONDE ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E1-2025



Paseo Díaz Ordaz, No. 1 C.P. 9800, Zacatecas, Zac.



inzace@zacatecas.gob.mx



<http://inzace.zacatecas.gob.mx/>



492 92 2 09 71 al 73



ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, SE SIGNA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, A LOS 27 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.

POR EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS

ING. CLAUDIA VERONICA CARDONA ORTIZ
SUBDIRECTORA TECNICA

LIC. KARLA ELIZABETH CORTES GONGORA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS

POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LIC. FRANCISCO JAVIER CABAÑEZ MORALES

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL
L.C. LAURA BEATRIZ BURCIAGA SOLIS

POR LA CMIC
ARQ. ILIANA LINETT CHAVARRIA URBINA

FIRMA

LICITANTES	FIRMA
CONSTRUCTORA SEMUV S.A. DE C.V.	
TRESMET INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.	
EDSON MARCO GONZALEZ GONZALEZ	

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL NO. INZACE-932045994-E1-2025

